Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE,

VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas del día veintitrés de mayo de

dos mil dieciséis.

La suscrita oficial de información, CONSIDERANDO que:

I. Que el día once del mes de mayo del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de

información número ciento treinta y siete (137-2016), por parte del señor Javier Manuel

Alfaro Escobar, quien solicitó: "Información de pasos a desnivel constuidos en los

municipios de San Salvador, Santa Tecla, Soyapango, Antiguo Cuscatan en periodos

presidenciales de Antonio Saca, Mauricio Funes y Salvador Sánchez Ceren".

11. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la

Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios

para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de

información que se reciben y notificar a los particulares.

111. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en

el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima

Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes

obligados es publica y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.

IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados

deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los

fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a

la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 - oir@mop.gob.sv

## Ministerio de Obras Públicas

## WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

- V. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la Dirección de Inversión de la
   Obra Pública (DIOP).
- VI. En respuesta a la presente solicitud la **Dirección de Inversión de la Obra Pública (DIOP)** comunicó lo siguiente: "a continuación enumero la información solicitada:

Nº	Nombre	Fecha de	Fecha de	Inversión
		Inicio	Finalización	Construcción
1	Ampliación de Intercambiar en Autopista a Comalapa (RNOSS)- Carretera a los Planes de Renderos (RN06S), San Salvador	29 de enero de 2009	24 de septiembre de 2009	\$3,005,325.15
2	Ampliación Paso a  Desnivel Intersección  CA:1-CA:4 (El Trébol)  Construcción Paso a	12 de diciembre de 2005	10 de mayo de 2006	\$668, 075.93
3	Desnivel en Intersección Calle a San Antonio Abad y Boulevard Constitución	12 de enero de 2004	7 de octubre de 2004	\$ 3,746,495.56

Cabe indicar que de acuerdo a nuestros archivos, después de finalizados esos proyectos el Ministerio no ha construido obras de este tipo".

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Javier Manuel Alfara Escobar.
- b) Entréguese la información remitida por la Dirección de Inversión de la Obra Pública

## Ministerio de Obras Públicas WWW MOP.GOB.SV

Oficinil de inform:idón y respuesta

- c) En relación a la información de los proyectos: "Paso Multinivel Naciones Unidas" y "Túnel Masferrer", construidos durante el periodo del Presidente Salvador Sánchez Cerén, esta deberá ser requerida al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) ya que es la institución que ejecuta dichas obras. Con base al art. 68 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, se ORIENTA LA UBICACIÓN DE I.A INFORMACIÓN, la información podrá ser requerida en: Oficina de Información y Respuesta del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) ubicada en Km. 10 1/2 carretera al Puerto de la Libertad, Antiguo Cuscatlán, Teléfono 2205-8335. El Oficial de Información es la Licda. Adela Berna!, y el correo electrónico es abernal@fovial.com
- d) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.